



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 26 ABR 2010

VISTO:

El Expediente F.C.N. Nro 1994/10 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Srta. LEGUE, Analía Liliana (DNI N° 29.585.899) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION CDFCN N° 161.10

Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.